Universidad del Tolima

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA
No. 123 - - - DE 2018

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 24 de mayo de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

NOTA: *Sobre este mismo proceso, se realizó invitación pública de mínima cuantía No. 113 de 2018, pero fue* ***DECLARADA DESIERTA*** *por las razones expuestas en el acta de declaratoria desierta publicada en la página web de la Universidad del Tolima. Por consiguiente, se realiza la presente Convocatoria Pública*

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
1. OBJETO.	Prestación de servicio técnico de diagnóstico, mantenimiento preventivo y calibración del analizador de gases CheckMate 3, para el análisis de la concentración de oxígeno y dióxido de carbono del espacio de cabeza de recipientes, en cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto "DESARROLLO DE CONOCIMIENTO PARA LA GENERACION DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION Y POSTCOSECHA DEL AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (código 110617)".
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Realizar el diagnóstico, mantenimiento preventivo y calibración del analizador de gases CheckMate 3. 2. Entregar el equipo en correcto funcionamiento al supervisor del contrato, en las instalaciones de la Universidad del Tolima. Los gastos de traslado del equipo corren por cuenta del contratista. 3. El contratista deberá registrar en la hoja de vida del equipo todas las acciones preventivas y/o correctivas realizadas. 4. El contratista realizará las actividades de revisión y diagnóstico preventivo que se relacionan a continuación: - Inspección visual del equipo, limpieza integral externa del equipo, limpieza integral interna del equipo que la casa matriz recomiende.

	- Llevar a cabo los procesos de calibración y mantenimiento preventivo del equipo. Así mismo, entregar un informe de las actividades realizadas y del estado general del equipo. 5. Comunicar en forma oportuna todo hecho que le impida cumplir con el objeto del contrato. 6. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 7. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el supervisor del contrato. 8. Asumir todo gasto administrativo, operativo, de transporte y demás que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato. 9. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 10. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo. 11. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto. **12. Cumplir con los PRODUCTOS ENTREGABLES señalados en los estudios previos.**
3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Analizador de gases CheckMate 3, pantalla de 5", sensor de medición de oxígeno o de oxígeno y dióxido de carbono combinados, conexión USB y lector de código de barras. Capaz de determinar las concentraciones de oxígeno y dióxido de carbono en el espacio de cabeza de envases.
4. PRESUPUESTO OFICIAL	**Valor Estimado del Contrato:** *(V. Números): $ 2.350.000* *(V. Letras): DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M-cte* **CDP que respalda la contratación:** *CDP No. 1689 del 27 de abril de 2018* *Centro de costos: 11013* *Rubro: 2106010301* *Cód. Rubro: SGR- CONVENIO 2076- AGUACATE HASS*
5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	La duración será de treinta (30) días a partir de la legalización del contrato y/o acta de inicio.

	El Lugar de ejecución del contrato será la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué.
6. FORMA DE PAGO	El pago del monto total del equipo se realizará en un solo pago final, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor, y acreditación de pagos de seguridad social.
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN	
7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	**COSTOS DE LA PROPUESTA:** Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección. **FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:** Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, con rotulación del No. de la Invitación y objeto del contrato en la portada del sobre; en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Oficina de Investigaciones, Edificio Los Ocobos Calle 10 con Cra 5 Esquina, Piso 4, de la Ciudad de Ibagué, o al correo electrónico: recepcionpropuestas@ut.edu.co , en la fecha y hora indicada en el cronograma. La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado. **NOTA 1:** En caso de que se allegue la propuesta en formato PDF vía correo electrónico, el proponente debe hacer llegar la propuesta en formato físico original firmado a la Oficina de contratación - sede investigaciones, ésto, en caso de salir favorecida la propuesta en la evaluación, a más tardar el día siguiente de notificado que haber sido seleccionado. Los documentos deberán contar con las mismas condiciones con las que fue evaluado, no puede modificarse la oferta. **NOTA 2:** Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

NOTA 3: Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

NOTA 4: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos para la contratación –Mínima cuantía	24 de mayo de 2018	Página web Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion
Fecha límite para la presentación de las ofertas.	**Hasta** 28 de mayo de 2018, 04:00 pm **NOTA:** Por motivo de elecciones presidenciales del 27 de mayo, la Universidad del Tolima es sede de votaciones, por lo tanto el día VIERNES 25 DE MAYO DE 2018, se recepcionarán propuestas **HASTA** las 12:00 medio día.	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima -sede Oficina de Investigaciones, Edificio Los Ocobos, Calle 10 con cra 5, Piso 4, de la Ciudad de Ibagué O en formato PDF al Correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	29 de mayo de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion

INFORMACION IMPORTANTE

NOTA 1: Los proponentes deben tener en cuenta que la Universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace

	responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada. **NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación. **NOTA 3:** El comité evaluador para las propuestas recibidas, será designado por el Coordinador del Proyecto interesado en el presente proceso Contractual. Dicho Comité, podrá requerir los documentos faltantes pertenecientes a los requisitos habilitantes (que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta) a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta, es decir detallar qué documentos se requirieron para ser subsanados, y si fueron o no subsanados, con la indicación de la fecha y hora de presentación. **NOTA 4:** La propuesta económica NO es requisito habilitante, por lo tanto esta NO es subsanable. **NOTA 5:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el Ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el Comité evaluador, situación que se publicará en la página web. **TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO** El contrato se suscribirá dentro de cinco (05) días hábiles posteriores a su elaboración. Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	
9. REQUISITOS HABILITANTES	**1. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representacion legal para personas juridicas.** Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de UNION

	TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. **2. Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. **3.Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores. En caso de **UNION TEMPORAL** o **CONSORCIO**,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica **4. RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el Consorcio o Unión Temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN. **5. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. **6. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y el Certificado de NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.**

	Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. **7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de UNION TEMPORAL o CONSORCIO, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. **8.- Experiencia del proponente:** El proponente deberá aportar mínimo 2 certificaciones o contratos de experiencia con entidades públicas o privadas que tengan relación con el mantenimiento de equipos y en específico del analizador de gases CheckMate 3. **9. - Propuesta económica. (requisito no habilitante)** El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. **DOCUMENTOS TÉCNICOS** **10.-Certificaciones de calidad y Garantía.** Los oferentes deberán garantizar la calidad del trabajo realizado y soporte técnico durante el período de la garantía expedida por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, mínimo por seis (6) meses.
10.CRITERIOS DE SELECCIÓN	La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas que cumplan a cabalidad con los requisitos de participación, de acuerdo a la siguiente ponderación. Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos: **A).EXPERIENCIA.** Se otorga hasta **<u>40 puntos</u>** teniendo en cuenta la experiencia en certificados o contratos relacionados con el objeto del presente estudio previo, con entidades públicas o privadas.

	<table><tr><th>EXPERIENCIA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>2 contratos</td><td>20</td></tr><tr><td>3-5 contratos</td><td>30</td></tr><tr><td>Más de 5 contratos</td><td>40</td></tr></table> **NOTA: NO SE ADMITEN AUTO CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA** **B).Propuesta Económica**. Se otorga Hasta **60 puntos** teniendo en cuenta el precio o valor más económico de la propuesta del proponente. Se otorgará un puntaje máximo de 60 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, y que sea la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán veinte (20) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje. **NOTA 1:** No se aceptan propuestas parciales. Y la propuesta debe contener todos los aspectos requeridos conforme al anexo establecido para tal fin. **NOTA 2: NO se admiten valores discriminados en RANGOS.**
11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	En caso de desempate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera: 1. Al proponente que obtenga mayor puntaje en la propuesta económica. 2. Por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota se le adjudicará la presente invitación.
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	**N/A** por el valor del contrato.
13.CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA	**CAUSALES DE RECHAZO:** 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015. 2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

	3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo). 4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente, o exista intento de fraude. 5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos. 6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal). 7. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado. 8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación. 9. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente 10. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente. 11. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso. 12. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación. 13. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo. 14. Cuando el proponente condicione la oferta. 15. Cuando el proponente entregue la propuesta después de la fecha y hora limité de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación. 16. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación. 17. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

	DECLARATORIA DESIERTA: La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos: 1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria. 2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador. 3. Cuando no se presente ninguna propuesta.
14. FIRMA	
JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA ORDENADOR DEL GASTO INVESTIGACIONES	
Nombre y cargo de funcionario Solicitante:	Maria Bianney Bermúdez Cardona Profesora de Planta
Dependencia interna a que corresponde:	Facultad de Ingeniería Agronómica

ANEXO 1
Oferta económica

_____ (nombre del proponente) presento a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de mínima cuantía No. __de 2018, cuyo objeto es *"Prestación de servicio técnico de diagnóstico, mantenimiento preventivo y calibración del analizador de gases CheckMate 3, para el análisis de la concentración de oxígeno y dióxido de carbono del espacio de cabeza de recipientes, en cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto "DESARROLLO DE CONOCIMIENTO PARA LA GENERACION DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION Y POSTCOSECHA DEL AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (código 110617)."*, la siguiente oferta económica:

OBJETO CONTRACTUAL		VALOR OFERTA CONTRACTUAL
Prestación de servicio técnico de diagnóstico, mantenimiento preventivo y calibración del analizador de gases CheckMate 3, para el análisis de la concentración de oxígeno y dióxido de carbono del espacio de cabeza de recipientes, en cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto "DESARROLLO DE CONOCIMIENTO PARA LA GENERACION DE TECNOLOGIAS DE PRODUCCION Y POSTCOSECHA DEL AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (código 110617)".		
	SUBTOTAL	
	IVA % (Si aplica)	
	TOTAL	

NOTA: Se discriminará el valor del IVA si aplica para el caso.

Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____